

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
-UCEE-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	25
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	26
4. NIVEL DE SEGURIDAD	27
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	27
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	28
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	29
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	31
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	32
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	33
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	54
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	54



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Unidad de Construcción de Edificios Educativos -UCEE- fue creada por medio del Acuerdo Gubernativo No. 20-83 del Presidente de la República, posteriormente mediante el Acuerdo Gubernativo número 80-97 Artículo 2º. se modifica el nombre por Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;

Función

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- es una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- que por mandato constitucional planifica, organiza, dirige y controla proyectos de infraestructura que benefician a la sociedad guatemalteca dando especial atención en:

Infraestructura Educativa
Infraestructura Hospitalaria
Remozamientos Integrales
Infraestructura Estatal

Misión

Cumplir el mandato constitucional para satisfacer las necesidades de la infraestructura pública teniendo presente altos estándares de calidad y exigiendo a los contratistas del Estado el cumplimiento de términos y plazos fijados para los productos terminados.

Visión

Ser un referente de cumplimiento de funciones con altos estándares de calidad, transparencia y eficiencia, con principios y valores institucionales para lograr un modelo de planificación, ejecución, dirección y control en materia de construcción de edificios estatales con el fin de beneficiar a la población guatemalteca con una infraestructura enfocada hacia el futuro.



Información Financiera

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, por pertenecer a la administración central no genera estados financieros, las operaciones que realiza son registradas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Derivado de la Matriz de conversión de Presupuesto a Contabilidad, se revisaron a través de renglones presupuestarios, las cuentas siguientes:

Balance General

Cuenta 1134 Fondos en Avance por medio de arqueos de fondo rotativo y caja chica y 1234 Construcciones en Proceso.

Estado de Resultados

Se realizó de manera selectiva revisión de renglones presupuestarios que de acuerdo con la matriz de conversión de presupuesto a contabilidad, afectan las cuentas: 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios.

Información Presupuestaria

El Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós en el Artículo 6. Presupuesto de egresos, aprueba para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Q5,402,457,000, distribuido en Funcionamiento Q2,401,073,624 e Inversión Q3,001,383,376.

La distribución analítica del presupuesto está contenida en el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 emitido el 23 de diciembre de 2021 por el Presidente de la República.

Según reporte R00804768.rpt generado del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, el presupuesto asignado a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- es de Q384,828,400.00 distribuido en Q138,500,000.00 para funcionamiento y Q246,328,400.00 para inversión.

Cuadro de comparación de gastos expresado en Quetzales

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 las cifras del Estado de Liquidación Presupuestaria, en comparación con las del período inmediato anterior, muestran



las variaciones siguientes:

GRUPO	DESCRIPCION	VIGENTE 2021	VIGENTE 2022	DIFERENCIA	%	DEVENGADO 2021	DEVENGADO 2022	DIFERENCIA	%
0	SERVICIOS PERSONALES	13,488,408.00	17,007,755.00	3,519,347.00	0.21	13,461,937.33	15,753,851.17	2,291,913.84	0.15
100	SERVICIOS PERSONALES NO	189,688,670.00	269,012,514.50	79,323,844.50	0.29	174,485,907.98	253,712,238.12	79,226,330.14	0.31
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	853,697.00	1,409,566.00	555,869.00	0.39	803,498.72	1,360,933.03	557,434.31	0.41
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	225,203,529.00	476,256,541.46	251,053,012.46	0.53	173,214,043.24	406,884,974.64	233,670,931.40	0.57
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	358,696.00	170,000.00	-188,696.00	-1.11	341,970.71	151,930.45	-190,040.26	-1.25
900	ASIGNACIONES GLOBALES	944,045.00	900,000.00	-44,045.00	-0.05	944,044.13	764,075.90	-179,968.23	-0.24
TOTAL		430,537,045.00	764,756,376.96	334,219,331.96	0.44	363,251,402.11	678,628,003.31	315,376,601.20	0.46

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental reporte R00800725.rpt.

Estado de Liquidación Presupuestaria

La ejecución presupuestaria de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

Cifras expresadas en Quetzales

GRUPO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJE.
0	SERVICIOS PERSONALES	8,636,426.00	8,371,329.00	17,007,755.00	15,753,851.17	92.63
100	SERVICIOS PERSONALES NO	126,513,457.00	142,499,057.50	269,012,514.50	253,712,238.12	94.31
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,350,117.00	59,449.00	1,409,566.00	1,360,933.03	96.55
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	246,328,400.00	229,928,141.46	476,256,541.46	406,884,974.64	85.43
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,000.00	-330,000.00	170,000.00	151,930.45	89.37
900	ASIGNACIONES GLOBALES	1,500,000.00	-600,000.00	900,000.00	764,075.90	84.9
TOTAL		384,828,400.00	379,927,976.96	764,756,376.96	678,628,003.31	88.7

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN reporte R00804768.rpt.

Modificaciones Presupuestarias

En el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la entidad realizó cambios en el presupuesto aprobado, de la manera siguiente:

Que afecta el valor						
NO.	CLASE	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITOS	CREDITOS	TOTAL



	MOD.					
1	INTRA1	31/01/2022	Reprogramación de obras, en débitos de la dirección general de caminos -DGC-, acreditando para los efectos correspondiente a la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE- en el renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común" con recursos de la fuente de financiamiento 52 "préstamos externos" con la finalidad de dar continuidad a los diferentes proyectos de inversión a cargo de la dependencia.		9,500,000.00	9,500,000.00
2	INTRA1	03/02/2022	Readecuación presupuestaria DÉBITO del renglón 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios, CRÉDITO al Renglón 29 Otras Remuneraciones de Personal Temporal a cargo de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública a cargo de UCEE.	-8,598,920.00	8,598,920.00	0.00
3	INTRA1	03/02/2022	Readecuación presupuestaria con DÉBITO de los renglones 133 Viáticos en el Interior, 153 Arrendamiento de Máquinas y Equipos de oficina, CRÉDITO con cargo a Grupo de Gasto 000 a cargo de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública a cargo de UCEE.	-272,409.00	272,409.00	0.00
4	INTRA1	28/02/2022	Readecuación presupuestaria CRÉDITO al Renglón 121 DIVULGACION E INFORMACION a cargo de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública a cargo de UCEE		225,000.00	225,000.00
5	INTRA1	29/04/2022	Readecuación presupuestaria con DEBITO de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública y CREDITO a la fuente de financiamiento 11 Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades. Públicas	-11,800,000.00	11,800,000.00	0.00
6	INTRA1	16/05/2022	Reprogramación de obras, con recursos de la fuente de financiamiento 41 "colocaciones internas", readecuando las asignaciones del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común", que tiene como finalidad contar con los recursos para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la unidad de	-3,180,523.00	3,180,523.00	0.00



			construcción de edificios del estado -UCEE-.			
7	INTRA1	27/06/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de actividad, obra, renglón, ubicaciones geográficas con DÉBITO y CRÉDITO de la Fuente de Financiamiento 41 Colocaciones Internas del renglón 324 Equipo Educativo, Cultural y Recreativo de la Fuente de Financiamiento Ingresos Corrientes, ambos del programa 14 Construcción de obra pública, a cargo de la UCEE.	-2,827,800.00	2,827,800.00	0.00
8	INTRA1	28/07/2022	Reprogramación de obras, en debito dentro programa 14 "construcción de obra pública" a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado, acreditando para los efectos al programa 13 "servicios aeronáuticos y aeroportuarios" con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" con la finalidad de dar continuidad de dar continuidad a los proyectos de inversión a cargo del fondo social de solidaridad.	-25,135,838.00		-25,135,838.00
9	INTRA1	19/09/2022	Reprogramación presupuestaria en DÉBITO del renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal a cargo de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública a cargo de UCEE.	-500,000.00		-500,000.00
10	INTRA1	23/09/2022	Reprogramación de obras con la finalidad de readecuar las asignaciones presupuestarias del grupo de gasto 300 "propiedad, planta, equipo e intangibles" con recursos de la FTE de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" a cargo del fondo social de solidaridad -FSS-, así como fortalecer el Depto. de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-.		10,000,000.00	10,000,000.00
11	INTRA1	27/09/2022	Fortalecimiento presupuestario para continuar con la ejecución de los trabajos de remozamientos de edificios escolares ubicados en el municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala; CRÉDITO del renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"; Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA", a cargo de la UCEE.		11,268,000.00	11,268,000.00



12	INTRA1	27/09/2022	Reprogramación de obras, debitando recursos de la fuente 12 y PRG 20 "servicios de urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles" de -UDEVIPO-, acreditando para el efecto recursos a la fuente 12 y PRG 14 "construcción de obra pública" de -UCEE-, unidades adscritas al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda, con la finalidad de contar con disponibilidad para el pago proyectos de inversión en el presente ejercicio fiscal.		3,150,281.00	3,150,281.00
13	INTRA1	18/11/2022	Reprogramación de obras, productos y subproductos con recursos de las fuentes de financiamiento 11 "ingresos corrientes" y 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", débito dentro de los PRGS 01, 12, 16 y 20, acreditando para el efecto recursos en el PRG 14 "construcción de obra pública" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-.		3,416,212.00	3,416,212.00
14	INTRA1	18/11/2022	Reprogramación presupuestaria INTRA 1, con CREDITO al renglón 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios del Programa 14 Construcción de Obra Pública, y Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la UCEE.		292,034.00	292,034.00
15	INTRA1	30/11/2022	Reprogramación presupuestaria Tipo INTRA 1, con Crédito al renglón 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios, del Programa 14 Construcción de Obra Pública, y Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la UCEE.		924,880.00	924,880.00
16	INTRA1	19/12/2022	Reprogramación de obras dentro del programa 14 "construcción de obra pública" que incluye sustitución de fuentes de financiamiento debitando recursos de FTE 11 "ingresos corrientes" acreditado para el efecto recursos en FTE 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-	-6,127,307.00	6,127,307.00	0.00
Total INTRA 1				-58,442,797.00	62,083,366.00	13,140,569.00
Que no afectan el Valor						



NO.	CLASE MOD.	FECHA	Descripción	DEBITOS	CREDITOS	TOTAL
1	INTRA2	21/01/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas, remozamientos de edificios escolares; Renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de UCEE.	-17,270,053.00	17,270,053.00	0.00
2	INTRA2	28/01/2022	Reprogramación de obras con recursos de la fuente de financiamiento 41 "colocaciones internas", que tiene como finalidad contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión en establecimientos educativos a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-	-18,537,476.00	18,537,476.00	0.00
3	INTRA2	01/02/2022	Reprogramación de obras con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución del proyecto snip 279061 "construcción escuela bicentenario san antonio la paz, el progreso" a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-	-13,242,352.00	13,242,352.00	0.00
4	INTRA2	01/02/2022	Reprogramación de obras con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión en el presente ejercicio fiscal, a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-	-6,291,521.00	6,291,521.00	0.00
5	INTRA2	07/02/2022	Reprogramación de obras, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", readecuando las asignaciones del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común", que tiene como finalidad contar con los recursos para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-	-23,469,007.00	23,469,007.00	0.00
6	INTRA2	09/02/2022	Reprogramación de obras con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar	-696,613.00	696,613.00	0.00



			continuidad a la ejecución de proyectos de inversión en el presente ejercicio fiscal, a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-.			
7	INTRA2	14/02/2022	Readecuación presupuestaria, a nivel de ubicaciones geográficas; DÉBITOS Y CRÉDITOS al renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios"; Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	-2,496,441.00	2,496,441.00	0.00
8	INTRA2	16/02/2022	Reprogramación de obras, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", readecuando las asignaciones del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común", que tiene como finalidad contar con los recursos para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-.	-12,958,812.00	12,958,812.00	0.00
9	INTRA2	24/02/2022	Reprogramación de obras, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", readecuando las asignaciones del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común", que tiene como finalidad contar con los recursos para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-.	-980,090.00	980,090.00	0.00
10	INTRA2	28/02/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas, remozamientos de edificios educativos; DÉBITOS Y CRÉDITOS al renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios"; Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	-39,247,374.00	39,247,374.00	0.00
11	INTRA2	28/02/2022	Readecuación presupuestaria con DEBITO del Renglón 199 Otros Servicios y CREDITO al Renglón 322 Mobiliario y Equipo de Oficina y Renglón 328 Equipo de Cómputo, del Programa 14 Construcción de Obra Pública, con recursos de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE.	-26,050.00	26,050.00	0.00
12	INTRA2	10/03/2022	Reprogramación de obras, con	-20,250,948.00	20,250,948.00	0.00



			recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", readecuando las asignaciones del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común", que tiene como finalidad contar con los recursos para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-, unidad adscrita al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.			
13	INTRA2	11/03/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas, con DÉBITO al Renglón 324 Equipo Educacional, Cultural y Recreativo y CREDITO al renglón 322 Mobiliario y Equipo de Oficina y 324 Equipo Educacional, Cultural y Recreativo con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes del programa 14 Construcción de obra pública, a cargo de la UCEE.	-896,325.00	896,325.00	0.00
14	INTRA2	11/03/2022	Readecuación presupuestaria, regularización de saldos negativos al 28 de febrero 2022, remozamientos de edificios escolares; DÉBITOS Y CRÉDITOS al renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios"; Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	-1,457,120.00	1,457,120.00	0.00
15	INTRA2	29/03/2022	Reprogramación de obras, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", en el renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común", que tiene como finalidad contar con los recursos para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-, unidad adscrita al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.	-10,211,040.00	10,211,040.00	0.00
16	INTRA2	30/03/2022	Readecuación presupuestaria, financiamiento para pago de estimaciones y liquidaciones finales por la adquisición e instalación de 'Cocinas Dignas'; renglón 329 "Otras Maquinarias y Equipos", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de UCEE.	-6,070,831.00	6,070,831.00	0.00



17	INTRA2	30/03/2022	Reprogramación de obras, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", en el renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común", que tiene como finalidad contar con los recursos para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-, unidad adscrita al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.	-20,250,948.00	20,250,948.00	0.00
18	INTRA2	07/04/2022	Readecuación presupuestaria a cargo de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública a cargo de UCEE. Se solicita el fortalecimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a que los saldos deficitarios generados en los renglones de gasto deben regularizarse una vez al mes.	-2,125,372.00	2,125,372.00	0.00
19	INTRA2	08/04/2022	Readecuación presupuestaria con DÉBITO al renglón 413 Indemnizaciones al Personal CRÉDITO para el renglón 415 Vacaciones Pagadas por Retiro que pertenecen al Programa 14 Construcción de Obra Pública y Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de UCEE.	-43,311.00	43,311.00	0.00
20	INTRA2	11/04/2022	Reprogramación de obras, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", readecuando las asignaciones del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común", que tiene como finalidad contar con los recursos para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-.	-1,005,920.00	1,005,920.00	0.00
21	INTRA2	27/04/2022	Readecuación presupuestaria, con DÉBITO y CRÉDITO del Renglón 324 Equipo Educacional, Cultural y Recreativo y 322 Mobiliario y Equipo de Oficina con cargo a la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes del programa 14 Construcción de obra pública, a	-487,700.00	487,700.00	0.00



			cargo de la UCEE. Para el proyecto con NOG 16394828 ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO ESCOLAR A CENTROS EDUCATIVOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARCOS Y ESCUINTLA.			
22	INTRA2	27/04/2022	Reprogramación de obras con recursos de las fuentes de financiamiento 11 "ingresos corrientes" y 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", que tiene como finalidad contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-	-13,348,384.00	13,348,384.00	0.00
23	INTRA2	28/04/2022	Readecuación presupuestaria, a nivel de ubicaciones geográficas, remozamientos de edificios escolares; DÉBITOS Y CRÉDITOS al renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios"; Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	-9,263,994.00	9,263,994.00	0.00
24	INTRA2	29/04/2022	Reprogramación de obras, con recursos de la fuente de financiamiento 41 "colocaciones internas", readecuando las asignaciones del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común", que tiene como finalidad contar con los recursos para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-.	-10,100,000.00	10,100,000.00	0.00
25	INTRA2	05/05/2022	Readecuación presupuestaria, con CREDITO al Renglón 181 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Pre-factibilidad y Factibilidad y DEBITO al renglón 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios con cargo al Programa 14 Construcción de Obra Pública con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la UCEE.	-5,535,000.00	5,535,000.00	0.00
26	INTRA2	13/05/2022	Regularización de saldos negativos al 30 de abril de 2022; DÉBITO del renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" y CRÉDITO de los renglones 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN" y 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"; Fuente de Financiamiento 11	-774,197.00	774,197.00	0.00



			"Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.			
27	INTRA2	19/05/2022	Reprogramación de obras, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", readecuando las asignaciones de los renglones 188 "servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras" y 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común", que tiene como finalidad contar con los recursos para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-.	-27,557,411.00	27,557,411.00	0.00
28	INTRA2	26/05/2022	Reprogramación de obras, con recursos de la fuente de financiamiento 41 "colocaciones internas", readecuando las asignaciones presupuestarias del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común", que tiene como finalidad contar con los recursos para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-.	-2,711,561.00	2,711,561.00	0.00
29	INTRA2	27/05/2022	Readecuación presupuestaria Tipo INTRA 2 con Débito para el grupo de gasto 100 Servicios no Personales y Crédito para el grupo de gasto 100 Servicios No Personales y 200 Materiales y Suministros a cargo de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública a cargo de UCEE.	-171,400.00	171,400.00	0.00
30	INTRA2	30/05/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas, remozamientos de edificios escolares; DÉBITO del renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"; Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	-995,003.00	995,003.00	0.00
31	INTRA2	07/06/2022	Readecuación presupuestaria con cargo a la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública a cargo de UCEE. Se solicita el fortalecimiento, referente a que los saldos deficitarios generados en los renglones de gasto deben regularizarse una vez al mes.	-7,851.00	7,851.00	0.00
32	INTRA2	21/06/2022	Reprogramación de obras, con	-12,196,305.00	12,196,305.00	0.00



			recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", readecuando las asignaciones presupuestarias del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común", que tiene como finalidad contar con los recursos para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-.			
33	INTRA2	08/07/2022	Reprogramación de obras, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", readecuando las asignaciones presupuestarias del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común", que tiene como finalidad contar con los recursos para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-.	-1,675,481.00	1,675,481.00	0.00
34	INTRA2	13/07/2022	Readecuación presupuestaria a cargo de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública a cargo de UCEE. Se solicita el fortalecimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a que los saldos deficitarios generados en los renglones de gasto deben regularizarse una vez al mes.	-1,404.00	1,404.00	0.00
35	INTRA2	20/07/2022	Readecuación presupuestaria con Debito para el grupo de gasto 100 Servicios no Personales y Crédito para el grupo de gasto 100 Servicios No Personales y 200 Materiales y Suministros a cargo de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública a cargo de UCEE.	-650,000.00	650,000.00	0.00
36	INTRA2	20/07/2022	Reprogramación de obras dentro del PRG 14 "construcción de obra pública", con recursos de la fuente 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", que tiene como finalidad dar continuidad a la ejecución de proyectos de obras de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-.	-11,073,060.00	11,073,060.00	0.00



37	INTRA2	03/08/2022	Reprogramación de obras para readecuar las asignaciones presupuestarias del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común" de la fuente de financiamiento 41 "colocaciones internas", con la finalidad de contar con disponibilidad para los proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-.	-3,500,000.00	3,500,000.00	0.00
38	INTRA2	10/08/2022	Readecuación presupuestaria de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública a cargo de UCEE. Se solicita el fortalecimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a que los saldos deficitarios generados en los renglones de gasto deben regularizarse una vez al mes.	-122.00	122.00	0.00
39	INTRA2	19/08/2022	Reprogramación de obras, readecuando las asignaciones presupuestarias del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común" con recursos de las fuentes de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" y 41 "colocaciones internas", con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a los diferentes proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-.	-29,066,143.00	29,066,143.00	0.00
40	INTRA2	24/08/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas DÉBITO y CRÉDITO del renglón 324 Equipo Educacional, Cultural y Recreativo de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 41 Colocaciones Internas, del programa 14 Construcción de obra pública, a cargo de la UCEE.	-50,000.00	50,000.00	0.00
41	INTRA2	24/08/2022	Reprogramación Presupuestaria cargo de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública a cargo de UCEE.	-8,400.00	8,400.00	0.00
42	INTRA2	29/08/2022	Reprogramación de obras, readecuando las asignaciones presupuestarias del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común" con	-438,889.00	438,889.00	0.00



			recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a los diferentes proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-.			
43	INTRA2	12/09/2022	Programación presupuestaria a cargo de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública a cargo de UCEE. Se solicita el fortalecimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a que los saldos deficitarios generados en los renglones de gasto deben regularizarse una vez al mes.	-15.00	15.00	0.00
44	INTRA2	14/09/2022	Reprogramación presupuestaria con Debito del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, 400 Transferencias Corrientes y 900 Asignaciones Globales con Crédito para el Renglón 171 Mantenimiento y reparación de Edificios con cargo a la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública a cargo de UCEE.	-2,700,000.00	2,700,000.00	0.00
45	INTRA2	20/09/2022	Readecuación presupuestaria, remozamientos de edificios escolares; DÉBITO y CRÉDITO del renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"; Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", PROGRAMA 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", SUBPROGRAMA 11 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA (DG 20-2020 Y 21-2020", a cargo de la UCEE.	-7,332,710.00	7,332,710.00	0.00
46	INTRA2	26/09/2022	Reprogramación de obras, con recursos de la fuente de financiamiento 41 "colocaciones internas", readecuando las asignaciones presupuestarias del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común", que tiene como finalidad contar con los recursos para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de	-6,163,962.00	6,163,962.00	0.00



			la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-, unidad adscrita al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.			
47	INTRA2	29/09/2022	Reprogramación presupuestaria con DEBITO del renglón 181 Estudios, Investigaciones y proyectos de prefactibilidad y factibilidad y CRÉDITO al grupo de gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros a cargo de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública a cargo de UCEE.	-100,000.00	100,000.00	0.00
48	INTRA2	05/10/2022	Reprogramación de obras, con recursos de las fuentes de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" y 41 "colocaciones internas", readecuando las asignaciones presupuestarias del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común", que tiene como finalidad contar con los recursos para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-, unidad adscrita al CIV.	-6,529,974.00	6,529,974.00	0.00
49	INTRA2	06/10/2022	Financiamiento para la contratación de los trabajos de supervisión de ejecución de las Escuelas Bicentenario, Decreto 21-2022; DÉBITO del renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" y CRÉDITO del renglón 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS", Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA", a cargo de la UCEE.	-1,267,385.00	1,267,385.00	0.00
50	INTRA2	10/10/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de renglón, ubicaciones geográficas, DÉBITO del Renglón 329 Otras Maquinarias y Equipos, CREDITO al renglón 324 Equipo Educativo, Cultural y Recreativo de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, del programa 14 Construcción de obra pública, a cargo de la UCEE.	-865,500.00	865,500.00	0.00
51	INTRA2	25/10/2022	Reprogramación presupuestaria con DEBITO del grupo de gasto 100 Servicios No Personales, 200 Materiales y Suministro y Crédito para el Renglón 122 Impresión,	-379,000.00	379,000.00	0.00



			Encuadernación y Reproducción, 155 Arrendamiento de Medios de Transporte de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública a cargo de UCEE.			
52	INTRA2	28/10/2022	Fortalecimiento presupuestario por compromisos de pago año 2022; DÉBITO del renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", Fuente de financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", PROGRAMA 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", a cargo de UCEE.	-411,857.00	411,857.00	0.00
53	INTRA2	09/11/2022	Fortalecimiento presupuestario, remozamientos de edificios escolares; DÉBITO y CRÉDITO del renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", Fuente de Financiamiento 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", Programa 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", Subprograma "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN", a cargo de UCEE.	-1,131,283.00	1,131,283.00	0.00
54	INTRA2	22/11/2022	Readecuación presupuestaria por ubicaciones geográficas, remozamientos de edificios escolares; DÉBITO y CRÉDITO del renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"; Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA", a cargo de la UCEE.	-12,457,004.00	12,457,004.00	0.00
55	INTRA2	29/11/2022	Reprogramación de obra, con la finalidad de readecuar las asignaciones presupuestarias en los renglones 188 "servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras" y 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común" con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-, unidad adscrita al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.	-3,954,453.00	3,954,453.00	0.00
56	INTRA2	05/12/2022	Regularización de saldos negativos	-2,753,885.00	2,753,885.00	0.00



			al 30 de noviembre de 2022, remozamientos de edificio escolares; DÉBITO y CRÉDITO del renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"; Fuentes de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES" y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", Programas 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" y 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", a cargo de la UCEE.			
57	INTRA2	09/12/2022	Reprogramación de obra, con la finalidad de readecuar las asignaciones presupuestarias del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común" con recursos de las fuentes de financiamiento 11 "ingresos corrientes", 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", 41 "colocaciones internas" y 51 "colocaciones externas a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-, unidad adscrita al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.	-29,539,573.00	29,539,573.00	0.00
58	INTRA2	09/12/2022	Reprogramación presupuestaria con CREDITO al renglón 136 Reconocimiento de Gastos y 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios con DEBITO del renglón 155 Arrendamiento de Medio de Transporte y renglón 188 Servicios de Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, del Programa 14 Construcción de Obra Pública, y Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la UCEE.	-1,640,095.00	1,640,095.00	0.00
59	INTRA2	15/12/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas, regularización de saldos negativos al 15/12/2022, remozamientos de edificios escolares; DÉBITO y CRÉDITOS del Renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", Fuente de Financiamiento 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", Programa 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", a cargo de UCEE.	-183,602.00	183,602.00	0.00
60	INTRA2	16/12/2022	Readecuación presupuestaria por ubicaciones geográficas, remozamientos de edificios	-14,534,267.00	14,534,267.00	0.00



			escolares; DÉBITO y CRÉDITO del renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", Fuentes de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES" y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", Programa 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", Subprograma 15 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR LOS EFECTOS DE LA ÉPOCA LLUVIOSA Y EL CICLÓN TROPICAL JULIA", a cargo de la UCEE.			
61	INTRA2	21/12/2022	Readecuación presupuestaria por ubicaciones geográficas, remozamientos de edificios escolares; DÉBITO y CRÉDITO del renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"; Fuentes de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES" y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", Programas 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" y 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", a cargo de la UCEE.	-1,912,760.00	1,912,760.00	0.00
62	INTRA2	22/12/2022	Reprogramación de obra, con la finalidad de readecuar las asignaciones presupuestarias del renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común" con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-, unidad adscrita al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.	-100,000.00	100,000.00	0.00
63	INTRA2	28/12/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas, remozamientos de edificios escolares; DÉBITO y CRÉDITO del Renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", Programa 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", Subprograma 11 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR DEPRESION TROPICAL ETA (DG 20-2020 Y 21-2020)", a cargo de UCEE.	-3,094,196.00	3,094,196.00	0.00
64	INTRA2	29/12/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas, remozamientos de edificios	-1,163,092.00	1,163,092.00	0.00



			escolares y de salud; DÉBITO y CRÉDITO del Renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", Programa 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", Subprograma 11 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR DEPRESION TROPICAL ETA (DG 20-2020 Y 21-2020)", a cargo de UCEE.			
65	INTRA2	29/12/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas para regularización de saldos negativos al 28 de diciembre 2022, remozamientos de edificios escolares; DÉBITOS y CRÉDITOS del Renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", Fuentes de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES" y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", Programa 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", a cargo de la UCEE.	-1,500,839.00	1,500,839.00	0.00
66	INTRA2	29/12/2022	Reprogramación de obras con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" en el programa 14 "construcción de obra pública" con la finalidad dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-.	-624,577.00	624,577.00	0.00
67	INTRA2	30/12/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de ubicación geográfica para regularización de saldos negativos al 29 de diciembre 2022, remozamientos de edificios escolares y salud; DÉBITO y CRÉDITO del Renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", Programa 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", a cargo de UCEE.	-76,780.00	76,780.00	0.00
68	INTRA2	30/12/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de ubicación geográfica para regularización de saldos negativos al 29 de diciembre 2022, remozamientos de edificios escolares y salud; DÉBITO y CRÉDITO del Renglón 171	-76,780.00	76,780.00	0.00



			"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", Programa 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", a cargo de UCEE			
69	INTRA2	30/12/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de ubicación geográfica para regularización de saldos negativos al 29 de diciembre 2022, remozamientos de edificios escolares y salud; DÉBITO y CRÉDITO del Renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", Programa 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", a cargo de UCEE	-76,780.00	76,780.00	0.00
70	INTRA2	30/12/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de ubicación geográfica, remozamientos de edificios escolares y centros de salud; DÉBITO y CRÉDITO del renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"; Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", PROGRAMA 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", SUBPROGRAMA 11 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA (DG 20-2020 Y 21-2020", a cargo de la UCEE.	-39,660.00	39,660.00	0.00
TOTAL INTRA 2				-427,749,938.00	427,749,938.00	0.00
Que afectan el valor						
NO.	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITOS	CREDITOS	TOTAL
1	INTER	08/02/2022	Reprogramación de subproductos, en créditos presupuestarios con la finalidad de fortalecer el renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común" con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" y con ello dar continuidad a los diferentes proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE- unidad adscrita al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.		47,229,384.00	47,229,384.00
2	INTER	21/03/2022	Reprogramación de subproductos, en créditos presupuestarios con la finalidad de fortalecer el renglón		1,340,543.00	1,340,543.00



			332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común" con recursos de la fuente de financiamiento 11 "ingresos corrientes" a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-, unidad adscrita al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.			
3	INTER	08/07/2022	Reprogramación de obras, en débitos presupuestarios con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado en el decreto número 36-2022 de congresos de la república de Guatemala "reformas a los decretos números 16-2021 y 21-2022" a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-, unidad ejecutora adscrita al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.	-46,427,555.54		-46,427,555.54
4	INTER	14/07/2022	Financiamiento para disponer de los recursos para remozamientos de edificios escolares que resultaron con daños como consecuencia de la época lluviosa del presente año; CRÉDITO del RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", PROGRAMA 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", a cargo de UCEE.		54,868,868.50	54,868,868.50
5	INTER	06/09/2022	Reprogramación de obras, en créditos presupuestarios con la finalidad de fortalecer el renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común" con recursos de la fuente de financiamiento 11 "ingresos corrientes" a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-, unidad adscrita al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.		780,523.00	780,523.00
6	INTER	23/09/2022	Reprogramación de obras, en créditos presupuestarios con la finalidad de fortalecer el renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común" con recursos de la fuente de financiamiento 11 "ingresos corrientes" a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-, unidad adscrita al		1,090,731.00	1,090,731.00



			ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.			
7	INTER	12/10/2022	Fortalecimiento presupuestario por compromisos de pago año 2022; CRÉDITO del renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", Fuente de financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" y PROGRAMA 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", a cargo de UCEE.		25,000,000.00	25,000,000.00
8	INTER	21/10/2022	Reprogramación de obras, en créditos presupuestarios con la finalidad de fortalecer el renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común" con recursos de la fuente de financiamiento 11 "ingresos corrientes" a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-, unidad adscrita al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.		8,075,000.00	8,075,000.00
9	INTER	21/10/2022	Reprogramación de obras, en créditos presupuestarios con la finalidad de fortalecer el renglón 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común" con recursos de la fuente de financiamiento 11 "ingresos corrientes" a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-, unidad adscrita al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.		158,795.00	158,795.00
10	INTER	28/10/2022	Readecuación presupuestaria, remozamientos de edificios escolares dañados por el Ciclón Julia; CRÉDITO del renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"; FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", PROGRAMA 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", SUBPROGRAMA 15 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR LOS EFECTOS DE LA ÉPOCA LLUVIOSA Y EL CICLÓN TROPICAL JULIA", a cargo de la UCEE.		10,000,000.00	10,000,000.00
11	INTER	07/11/2022	Readecuación presupuestaria, remozamientos de edificios escolares que resultaron con daños por los efectos del Ciclón Tropical Julia; CRÉDITO del renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"; FUENTE DE FINANCIAMIENTO		22,940,522.00	22,940,522.00



			12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", PROGRAMA 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", SUBPROGRAMA 15 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR LOS EFECTOS DE LA ÉPOCA LLUVIOSA Y EL CICLÓN TROPICAL JULIA", a cargo de la UCEE.			
13	INTER	25/11/2022	Reprogramación de obras, en créditos dentro del programa 14 "construcción de obra pública" con recursos de las fuentes de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" y 51 "colocaciones externas" con la finalidad de contar con los recursos para dar continuidad a los proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-, unidad adscrita al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.		65,200,000.00	65,200,000.00
14	INTER	12/12/2022	Reprogramación de obras, en créditos dentro del programa 14 "construcción de obra pública" con recursos de las fuentes de financiamiento 11 "ingresos corrientes" y 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" con la finalidad de contar con los recursos para dar continuidad a los proyectos de inversión a cargo de la unidad de construcción de edificios del estado -UCEE-, unidad adscrita al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda.		29,477,636.00	29,477,636.00
15	INTER	12/12/2022	Fortalecimiento presupuestario, remozamientos de edificios escolares; CREDITO del Renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", Programas 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" y 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", a cargo de la UCEE.		27,052,961.00	27,052,961.00
TOTAL INTER				-46,427,555.54	293,214,963.50	246,787,407.96
Que no afectan el valor						
NO.	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITOS	CREDITOS	TOTAL
1	INREC	06/10/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de renglón, ubicaciones geográficas, DÉBITO y CREDITO al renglón 324 Equipo Educacional, Cultural y Recreativo a nivel de	-865,400.00	865,400.00	0.00



			ubicación geográfica, de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, del programa 14 Construcción de obra pública, a cargo de la UCEE.			
2	INREC	28/10/2022	Readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas, remozamientos de edificios escolares; DÉBITO y CRÉDITO del renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"; Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA", a cargo de la UCEE.	-4,502,814.00	4,502,814.00	0.00
TOTAL INREC				-5,368,214.00	5,368,214.00	0.00
Que afectan el valor						
NO.	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITOS	CREDITOS	TOTAL
1	AMP	20/04/2022	Reprogramación de obras con recursos de la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" para asignar recursos a proyectos de infraestructura educativa para dar cumplimiento a los artículos 1, 5 y 7 del dto. 21-2022 "ley para fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica", ampliación a favor de unidad de construcción de edificios del estado -UCEE- unidad ejecutora adscrita al ministerio de comunicaciones infraestructura y vivienda.		120,000,000.00	120,000,000.00
TOTAL AMP				-	120,000,000.00	120,000,000.00
TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS						379,927,976.96

Fuente: Elaboración propia con base a los reportes SICOIN WEB R00800726.rpt y R00823509.rpt.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de cuentas del Estado.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 7 Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 22



literal c), 57, 58 y 59.

Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Nombramientos No. DAS-07-0007-2022 de fecha 21 de junio de 2022 y DAS-07-0036-2022 de fecha 23 de agosto de 2022.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y sus actualizaciones, el equipo de auditoría identificó que se deben observar las siguientes:

NORMA ISSAI.GT No.	DESCRIPCIÓN
1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente
30	Código de ética
40	Control de calidad para la EFS
100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
200	Principios fundamentales de la auditoría financiera
1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros
1230	Documentos de auditoría
1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
1300	Planificación de auditoría de estados financieros
1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
1500	Evidencia de auditoría
1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
1505	Confirmación externa
1520	Procedimientos analíticos



1530	Muestreo de auditoría
1550	Partes vinculadas
1560	Hechos posteriores
1580	Manifestaciones escritas
1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
1620	Utilización del trabajo de un experto
400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

Fuente: Manuales de Auditoría Financiera y Cumplimiento Gubernamental.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable; es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes. Por lo tanto, se incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos y valoración de la suficiencia e idoneidad de las evidencias obtenidas.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Efectuar auditoría Financiera y de Cumplimiento, objetiva y en el plazo establecido según planificación de auditoría, aplicando Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala. ISSAI.GT y manuales vigentes.

Dar a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo, a efecto que puedan proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría, en los plazos establecidos.

Asimismo, el equipo de auditoría dio a conocer las recomendaciones, con el objeto de consensuar y obtener el compromiso por escrito de la Entidad.

Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación de soporte de los Estados Financieros, así como toda la evidencia documental necesaria que fundamente el debido cumplimiento del gasto público, en los plazos y formas establecidas.

Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.



Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la auditoría y que podría limitar el alcance.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Realizar auditoría financiera al Estado de Liquidación Presupuestaria. Evaluar el cumplimiento de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Específicos

De acuerdo a la identificación de eventos en la matriz de riesgos y la materialidad establecida, se orientan los siguientes objetivos.

Verificar que la ejecución del presupuesto de egresos, se realice en cumplimiento a la gestión por resultados, conforme al Plan Operativo Anual -POA- y los clasificadores presupuestarios establecidos, en observancia a leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Evaluar si el diseño de control interno de la entidad, está implementado y funciona de manera efectiva para el logro de los objetivos, de conformidad con las normas establecidas y el Informe del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG.

Comprobar que los registros y operaciones presupuestarias, así como los procedimientos administrativos, sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo con políticas, leyes, reglamentos y normas aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y de conformidad con el proceso legal establecido.

Realizar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física cumplan con los aspectos financieros, administrativos y legales correspondientes, conforme a la muestra seleccionada.

Fiscalizar técnicamente las obras de infraestructura física, verificando su avance físico y la ejecución de renglones contractuales de la obra, a través de un especialista.



7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designados a la Dirección de Contabilidad del Estado según nombramiento No. DAS-06-0006-2022 de fecha 20/06/2022.

Con base a los resultados de la evaluación del control interno, análisis de riesgos, gestión financiera y ejecución presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se incluyeron programas de auditoría, de acuerdo a la materialidad y selección de la muestra, como se describe a continuación:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Egresos

Grupo 000 Servicios Personales, renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Grupo 100 Servicios no Personales, renglón 171 Mantenimiento y reparación de edificios.

Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, renglones 329 Otras maquinarias y equipos y 332 Construcción de bienes nacionales de uso no común.

Grupo 900 Asignaciones Globales, renglón 913 Sentencias judiciales.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la aplicación de pruebas para establecer, si las operaciones presupuestarias y administrativas, se realizan conforme a las leyes, normas, procedimientos generales y específicos.

Se verificó el cumplimiento del Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos del Informe del SINACIG.



Otros aspectos

Para el ejercicio fiscal 2022, la entidad dispuso de recursos financieros vigente por Q764,756,376.96, ejecutando 88.74% equivalente a Q678,628,003.31 que representa 88,797.71 metas físicas (59.48%) de 149,279 programadas.

De acuerdo al Plan Operativo Anual de la entidad está vinculada con el Plan Nacional K'atun a través de los ejes siguientes:

Eje No. 1. Guatemala Urbana y Rural, Prioridad: Desarrollo territorial resiliente y sostenible. Todos los planes, programas y proyectos deberán incluir integralmente el análisis y medidas de mitigación y adaptación a fenómenos adversos y los efectos del cambio climático, así como internalizar el costo de las medidas de mitigación en el flujo de fondos de los programas y proyectos.

Los planes sectoriales, institucionales, territoriales y operativos deberán establecer y contar con los mecanismos para que, con posterioridad al impacto de un evento adverso, automáticamente se conviertan en planes de reconstrucción. Ello asegurará la disponibilidad de recursos dentro del mismo período fiscal para la recuperación, rehabilitación o reconstrucción.

Eje No. 2. Bienestar para la Gente, Prioridad: Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo. Meta 1: Universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media (ciclo básico y ciclo diversificado) y ampliar el acceso a la educación superior, reconociendo las especificidades de género y las necesidades diferentes de los territorios, de los pueblos maya, xinka, garífuna, mestizo y población del área rural.

Eje No. 3. Riqueza para todas y todos, Prioridad: Papel más activo del Estado en la consecución del crecimiento y la inclusión. Incrementar la inversión en infraestructura económica y social, incluyendo una mejora en los criterios de priorización y gestión de los proyectos.

Política General de Gobierno

Desarrollo Social, en donde establecemos como prioridad el combate a la pobreza, el fortalecimiento de la protección social a los vulnerables, así como el acceso a la educación, servicios de salud y vivienda digna. Esto con el propósito de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados.



Área del especialista

De conformidad con la norma ISSAI.GT 1620, Utilización del trabajo de un experto; se trasladó solicitud a la Dirección al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda, mediante oficio OF.AFC-UCEE-DAS-07-010-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, para la evaluación física y técnica de las obras, de conformidad con renglones susceptibles de medición y verificación según la muestra seleccionada.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas objeto de evaluación en relación con la materia controlada, de la manera siguiente:

Generales

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento;

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento;

Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós;

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, Sexta edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;

Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, creación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-;

Resolución Número 001-2022 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de



Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Específicos

Acuerdo Gubernativo No. 20-83 del Presidente de la República;

Acuerdo Gubernativo Número 80-97 del Presidente de la República;

Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;

Acuerdo Ministerial No. 166-2009 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Edificios del Estado -UCEE-;

Acuerdo Ministerial No. 596-2015 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Manual de Organización y Funciones;

Acuerdo No. A-118-2007 del Contralor General de Cuentas;

Resolución 0.1-016-2022 de la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado -UCEE-;

Acuerdo Ministerial No. 1,517-2007 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Manual de Funciones y Responsabilidades de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado;

Instrumentos de Planificación de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Técnicas

La evaluación del control interno implementado por la entidad de acuerdo al análisis de riesgos, permitió determinar el grado de confiabilidad del mismo.

Procedimientos y/o metodología

Elaboración de programas de auditoría

Elaboración de guías de auditoría

Verificación de las bases de licitación y contratos de los proyectos en



GUATECOMPRAS, según muestra seleccionada.

Se utilizó el método estadístico y no estadístico para la selección de la muestra.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Manejo de fondos por personal temporal

Condición

En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, al revisar el renglón presupuestario 029 otras remuneraciones de personal temporal, al realizar pruebas de auditoría y ficha técnica al personal, se determinó que durante el año 2022, existen prestadores de servicios que controlan y manejan fondos, funciones que deben ser desarrolladas por personal permanente, como se describe en el cuadro siguiente:

No.	No. De Contrato	Nombre	Tipo de Servicio	Atribuciones
1	13-2022-029-UCEE y 114-2022-029-UCEE	Juan Manuel Paniagua Toledo	Servicios Técnicos	Elaboración de cheque, órdenes de compra y pago, así como demás documentación de soporte. Gestionar custodiar y operar el fondo rotativo de la entidad, así como elaborar la caja fiscal mensual para su liquidación periódica.
2	16-2022-029-UCEE y 117-2022-029-UCEE	Matium Steven Gómez de León	Servicios Técnicos	Control y manejo de la caja chica de la Unidad de



				Construcción de Edificios del Estado. Liquidación de caja chica -UCEE-. Elaboración y trámite de vales de caja chica.
--	--	--	--	--

Fuente: elaboración propia con datos de los contratos y términos de referencia.

Criterio

Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, Artículo 31, Otras Remuneraciones de Personal Temporal, establece: "...1. Las personas contratadas con cargo al renglón presupuestario mencionado, no tienen la calidad de "Servidores Públicos" de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 4 de la Ley de Servicio Civil y 1 de su reglamento por lo que debe quedar claramente estipulado en el contrato respectivo la naturaleza de la actividad encomendada al profesional técnico o contratado."

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuantías, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", Numeral 3, establece: "En el texto de cada contrato deberá indicarse, que los servicios contratados son de carácter técnico o profesional según el caso, haciendo una descripción detallada del objeto del contrato. Además, que el acto contractual no crea relación entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no es para ningún puesto, empleo o cargo público en concordancia con la Ley de Servicio Civil y las Leyes de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos."

Acuerdo No. A-118-2007, del Contralor General de Cuentas, Artículo 2, establece: "Al personal contratado bajo el Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por carecer de la calidad de servidor público, no le son aplicables las normas contenidas en el Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento; por lo que no están afectos ni obligados a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y en consecuencia tiene prohibición para el manejo de fondos públicos, ejerzan funciones de dirección y decisión..."

Términos de referencia, Servicios Técnicos, Unidad Administrativa, Departamento Financiero, Reglón Presupuestario 029, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, 1. Alcance y Objetivo de la Contratación, los alcances



específicos de la Contratación, se refiere a: “el contratista deberá apoyar las actividades que se realizan el área financiera y en el área de pagaduría en lo referente al control, revisión y consolidación de información de pagos, vales de combustible, informes de cumplimiento de ejecución de recursos externos reembolsables y no reembolsable, caja fiscal y toda la papelería e informes que son necesarios con la finalidad de agilizar las operaciones financieras y presupuestarias en cumplimiento a las normativas y legislación vigente...” 2. Actividades a realizar, se refiere a: “Apoyar en elaborar cheques, órdenes de compra y pago, así como demás documentos de soporte, para efectuar pagos, previa revisión de disponibilidad presupuestaria y haber llenado los requisitos de emisión...apoyar en gestionar, custodiar y operar el fondo rotativo de la entidad, así como elaborar la fiscal mensual para su liquidación periódica...”

Términos de referencia, Servicios Técnicos, Unidad Administrativa, Departamento Financiero, Reglón Presupuestario 029, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, 1. Alcance y Objetivo de la Contratación, los alcances específicos de la Contratación, se refiere a: “el contratista deberá apoyar las actividades que se realizan el área financiera y en el área de pagaduría en lo referente al control, revisión y consolidación de información de pagos, vales de combustible, informes de cumplimiento de ejecución de recursos externos reembolsables y no reembolsable, caja fiscal y toda la papelería e informes que son necesarios con la finalidad de agilizar las operaciones financieras y presupuestarias en cumplimiento a las normativas y legislación vigente...” 2. actividades a realizar, se refiere a: “apoyar en el control y manejo de caja chica...apoyar en la liquidación de caja chica...apoyar en la elaboración y tramites de vales de caja chica...” 3. Resultados esperados, se refiere a: “Manejar efectivo de caja chica para pagos de facturas de proveedores como de servicios prestados a la unidad ejecutora, cuyo monto no exceda de Q1,000.00...”

Causa

El Director y el Jefe del Departamento de Financiero designaron funciones a personal 029 que corresponden a personal permanente, según los términos de referencia, sin tener la calidad de empleado y/o Funcionario Público, administrando fondos y valores.

Efecto

Los contratistas de servicios técnicos, no cuentan con respaldo legal y administrativo en relación a sus actividades.

Recomendación

El Director y el Jefe del Departamento de Financiero no deben asignar administración de fondos a contratistas.



Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 17 de marzo de 2023, Oscar Guillermo Sierra Pacay, quien fungió como Director Interino, durante el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2022 y como Director durante el período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: "...En ese sentido respetuosamente expongo ante ustedes lo siguiente: El posible hallazgo que se describe anteriormente al respecto Área financiera y cumplimiento Hallazgo No. 1 Manejo de fondos por personal temporal en mención según OFICIO DE NOTIFICACION No.:OF. AFC-UCEE-DAS-07-053-2022, si bien es cierto que mi función como Director Interino es dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la UCEE-, sin embargo existe una separación de funciones en los distintos departamentos y controles que se llevan en cada uno de ellos, en virtud de que no me es posible concentrar todas las actividades administrativas o que una persona ejerza el control total de una operación.

Es importante mencionar que el Departamento Administrativo, en la Sección de Personal, como lo establece el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNIONES 2015, que a la fecha está en vigencia, como lo indica en la información general de puesto Departamento Administrativo, Sección de personal; número romano III Descripción específica del puesto, Numeral 1: "Encargarse de la nómina de personal, expedientes de personal y su archivo, de los procesos de contratación, jubilación...".

BASE LEGAL: Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental numeral 4.1.3 Estructura Organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad, literal c) delegación de autoridad y definición de Responsabilidades de los servidores públicos. En función de los objetivos y la naturaleza de las actividades la máxima autoridad delegara la autoridad prevista en la ley cuando corresponda, en los distintos niveles de mando, de manera que cada servidor publico suma la responsabilidad en el campo de su competencia, para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas...PETICIÓN Por las razones expuestas anteriormente, a los señores Auditores Gubernamentales respetuosamente: SOLICITO Que, con fundamento en los argumentos expuestos y pruebas aportadas, para el desvanecimiento del posible hallazgo, respetuosamente solicito que se desvanezca en su totalidad..."

En nota sin número y sin fecha, Francisco Lancerio Ramírez, quien fungió como Jefe del Departamento de Financiero, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: "...En virtud de lo anterior muy respetuosamente manifiesto lo siguiente al respecto del posible hallazgo: Como es muy bien sabido por la comisión de Auditoria de la Contraloría General de Cuentas, que en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, no cuenta con el personal suficiente de carácter permanente renglón 011, para cubrir determinadas áreas y



la necesidad de contratar al personal bajo el renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, es porque se necesita cubrir puestos y funciones como el área del fondo rotativo y caja chica y con ello cumplir los objetivos institucionales en cuanto a la ejecución de dichos fondos y por ende la ejecución presupuestaria de cada ejercicio fiscal.

Fundamento legal: Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuantías, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, Numeral 9 “La contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario referido, solamente se autoriza cuando tales servicios no puedan ser desempeñados por personal permanente, siempre que pueda determinarse su costo total, el plazo y el producto final y que la actividad a realizarse no tenga carácter de permanente a criterio de la autoridad contratante”.

En este sentido por parte de la autoridad contratante se establece que en virtud de que el presupuesto asignado y aprobado tiene carácter temporal por un ejercicio fiscal, razón por la cual, y derivado a que no se cuenta con personal permanente para estas funciones, se contrató personal en el renglón 029. Sin embargo, para medida preventiva para futuros casos se están haciendo las gestiones necesarias para la reactivación de las plazas de carácter permanente renglón 011 para cubrir las áreas que fuesen necesarias con dicho personal. según oficio No. 0.1.1-130-2023/YDDF0... En virtud de lo anterior, muy respetuosamente le solicito que este posible hallazgo se desvanecido por antes planteado...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Oscar Guillermo Sierra Pacay, quien fungió como Director Interino, durante el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2022 y como Director durante el período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022, en virtud que, en sus comentarios y pruebas de descargo, como máxima autoridad, no presenta evidencia de gestiones administrativas para solicitar o reestructurar plazas permanentes. Asimismo, se limita a indicar que el departamento Administrativo es el encargado de la nómina de personal, archivo y procesos de contratación entre otros, sin embargo, se constató que los términos de referencia de servicios técnicos son firmados por él, lo que evidencia que como Director avala las actividades del contratista.

Se confirma el hallazgo para el señor Francisco Lancerio Ramírez, quien fungió como Jefe del Departamento de Financiero, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en virtud que, en sus comentarios y pruebas de descargo, indica que realizó gestiones según oficio 0.1.1-130-2023/YDDF0 de fecha 22 de febrero del 2023 para la reactivación de plazas permanentes, por lo



que se evidencia que durante el año 2022 no demuestra que como parte de la necesidad de personal haya solicitado a la autoridad competente plazas permanentes para manejo de fondos.

También argumenta que la Circular Conjunta autoriza contrataciones solamente cuando tales servicios no puedan ser desempeñados por personal permanente, sin embargo, en el Acuerdo No. A-118-2007, del Contralor General de Cuentas, establece que por carecer de calidad de servidor público y en consecuencia tienen prohibición para el manejo de fondos públicos.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANCIERO	FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ	9,250.00
DIRECTOR	OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY	25,000.00
Total		Q. 34,250.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en el manejo de fondos de Caja Chica

Condición

En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, después de realizar arqueo de Fondo Rotativo y Caja Chica de fecha 22 de septiembre de 2022, esta última con un monto autorizado de Q20,000.00, se detectó que existen 18 vales pendientes de liquidar que representa un 11.40% del total de la misma, los cuales están vencidos según el plazo establecido, siendo los siguientes:

No.	Vale	Fecha de emisión del vale	Fecha que debió liquidar (3 días)	Días vencidos a fecha de arqueo	Monto (Q)
1	1929	22/08/2022	25/08/2022	20	60.00
2	1930	22/08/2022	25/08/2022	20	60.00
3	1939	23/08/2022	26/08/2022	19	180.00
4	1941	24/08/2022	29/08/2022	18	60.00
5	1943	25/08/2022	30/08/2022	17	120.00
6	1945	26/08/2022	31/08/2022	16	300.00
7	1946	26/08/2022	31/08/2022	16	60.00
8	1948	26/08/2022	31/08/2022	16	60.00



9	1954	29/08/2022	01/09/2022	15	360.00
10	1963	31/08/2022	05/09/2022	13	60.00
11	1965	1/09/2022	06/09/2022	12	180.00
12	1971	2/09/2022	07/09/2022	11	60.00
13	1974	7/09/2022	12/09/2022	8	240.00
14	1983	9/09/2022	14/09/2022	6	60.00
15	1984	9/09/2022	14/09/2022	6	120.00
16	1986	12/09/2022	15/09/2022	5	120.00
17	1987	13/09/2022	16/09/2022	4	60.00
18	1988	13/09/2022	16/09/2022	4	236.00
				Total	2,396.00

Fuente: elaboración propia con base al anexo del arqueo caja chica.

Criterio

Resolución 0.1-016-2022 OS/Ig, el Director Interino de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, Resuelve autorizar al Departamento Financiero para que procedan a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica, Artículo 8, establece: “Normatividad... c) La liquidación de facturas estará a cargo de la sección de compras, por lo que en un plazo máximo de 3 días deberá liquidar el vale y únicamente contra facturas originales, justificadas y autorizadas por el jefe financiero, Director y/o Subdirector de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-...”

Causa

El Jefe del Departamento de Financiero y el contratista de servicios técnicos (encargado de caja chica), no solicitaron la liquidación de los vales, como lo establece la normativa interna.

Efecto

Falta de liquidez, lo cual afecta la disponibilidad para desembolso de los gastos de carácter urgente de la entidad.

Recomendación

El Jefe del Departamento de Financiero debe realizar una supervisión eficaz como responsable directo, al encargado de caja chica, para un adecuado control y manejo de la caja chica en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

Comentario de los responsables

En nota sin número y sin fecha, Francisco Lancerio Ramírez, quien fungió como Jefe del Departamento de Financiero, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: “...En virtud de lo anterior muy respetuosamente me dirijo a usted para manifestar lo siguiente: ACCIONES REALIZADAS:



Respecto a Deficiencia en el manejo de fondos de Caja Chica, en el cual se detectó que existen 18 vales pendientes de liquidar que representa un 11.40% del total de la misma, los cuales están vencidos. Resolución 0.1-016-2022 OS/ig de fecha 4 de febrero 2022, el cual fue oficializado a todos los departamentos de la UCEE- PARA DARLE CUMPLIMIENTO a lo estipulado en esa resolución. Ejemplo Artículo 8. Normatividad, inciso C, establece: “La liquidación de facturas estará a cargo de la Sección de Compras, por lo que en un plazo máximo de 3 días deberá liquidar el vale y únicamente contra facturas originales, justificadas y autorizadas por el Jefe Financiero, Director y/o Subdirector de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-”.

En ese sentido como jefe financiero al momento de detectar que dichos vales estaban por vencer, se emitió oficio No. 0.4-0-104-2022 FL/mg de fecha 19 de septiembre 2022, en el cual se solicitó el reintegro de los vales de caja chica pendiente de liquidar por concepto de cenas, dicho oficio fue dirigido al Arq. Ludwing Alejandro Ximin López, en su momento Jefe de Operaciones ya que dichos vales fueron emitidos a personal bajo su cargo. Oficio No. 0.4-0-111-2022 FL/jmpt de fecha 21 de septiembre 2022, en el cual se solicitó el apoyo para la liquidación o reintegro de los vales mencionados. Por lo antes expuesto, muy respetuosamente solicito se me sea desvanecido dicho hallazgo, por los argumentos planteados...”

En nota sin número y sin fecha, Matium Esteven Gómez de León, quien fungió como Contratista de Servicios Técnicos, durante el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: “...En virtud de lo anterior muy respetuosamente me dirijo a usted para manifestar lo siguiente: ACCIONES REALIZADAS: Respecto a Deficiencia en el manejo de fondos de Caja Chica, en el cual se detectó que existen 18 vales pendientes de liquidar que representa un 11.40% del total de la misma, los cuales están vencidos. Resolución 0.1-016-2022 OS/ig de fecha 4 de febrero 2022, el cual fue oficializado a todos los departamentos de la UCEE- PARA DARLE CUMPLIMIENTO a lo estipulado en esa resolución. Ejemplo Artículo 8. Normatividad, inciso C, establece: “La liquidación de facturas estará a cargo de la Sección de Compras, por lo que en un plazo máximo de 3 días deberá liquidar el vale y únicamente contra facturas originales, justificadas y autorizadas por el Jefe Financiero, Director y/o Subdirector de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-”.

En ese sentido como Técnico Financiero al momento de detectar que dichos vales estaban por vencer, se emitió oficio No. 0.4-0-104-2022 FL/mg de fecha 19 de septiembre 2022, en el cual se solicitó el reintegro de los vales de caja chica pendiente de liquidar por concepto de cenas, dicho oficio fue dirigido al Arq. Ludwing Alejandro Ximin López, en su momento Jefe de Operaciones ya que dichos vales fueron emitidos a personal bajo su cargo. Oficio No. 0.4-0-111-2022



FL/jmpt de fecha 21 de septiembre 2022, en el cual se solicito el apoyo para la liquidación o reintegro de los vales mencionado. Por lo antes expuesto, muy respetuosamente solicito se me sea desvanecido dicho hallazgo, por los argumentos planteados...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Francisco Lancerio Ramírez, quien fungió como Jefe del Departamento de Financiero, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y para el señor Matium Esteven Gómez de León, quien fungió como Contratista de Servicios Técnicos (encargado de caja chica), durante el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, en virtud que, en sus comentarios y pruebas de descargo, indican que trasladaron al Departamento de Operaciones el oficio No. 0.4-0-104-2022 FL/mg de fecha 19 de septiembre de 2022, donde solicitan el reintegro de los vales de caja chica, sin embargo, fue posterior al 12 de septiembre de 2022, fecha que Auditoría Interna realizó arqueo. Al 22 de septiembre que el Equipo de Auditoría asignado por parte de Contraloría General de Cuentas, realizó arqueo al fondo rotativo y caja chica detectó vales pendientes de liquidar, por lo que se evidencia falta de seguimiento y control que afecta el manejo y disponibilidad de caja chica.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANCIERO	FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ	2,312.50
CONTRATISTA DE SERVICIOS TECNICOS	MATIAM ESTEVEN GOMEZ DE LEON	7,398.10
Total		Q. 9,710.60

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la Ley de Presupuesto

Condición

En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, en la revisión del renglón presupuestario 332 Construcción de bienes nacionales de uso no común, se determinó que al 31 de diciembre de 2022, los supervisores de obras como contratistas de servicios profesionales no supervisaron que los contratistas



trasladaran el enlace al departamento de Operaciones para que lo publicaran en el portal de GUATECOMPRAS, para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet, de los que se detallan a continuación:

No.	Nombre de proyecto	NOG	No. Contrato	Monto Q
1	Construcción Escuela Bicentenario, San Agustín Acasagustlan, El Progreso	15600645	Contrato 91-2022-UCEE	35,392,742.50
2	Mejoramiento Escuela Primaria EOUM Tipo Federación Rubén Villagrán Paúl, Retalhuleu, Retalhuleu	15834050	Contrato 194-2022-UCEE	5,539,200.50
3	Construcción Escuela Bicentenario, La Libertad, Peten	16834496	Contrato 214-2022-UCEE	8,980,000.00
4	Mejoramiento Instituto Básico Nacional de Educación -INEB- María Josefa Rosado Lara, 5ta calle 5-251 Calzada 15 de sep. Zona 1 Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla.	17377447	Contrato 256-2022-UCEE	6,529,973.45

Fuente: elaboración propia con datos de los expedientes de los proyectos.

Criterio

Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, Artículo 82, Seguimiento de la inversión física y georeferencial, establece: "Para contribuir a la transparencia, las instituciones responsables deben incluir las coordenadas geográficas: latitud y longitud (código georeferencial) de cada proyecto registrado en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), así como agregar una cláusula en los contratos de obras, que obligue a las empresas contratadas a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de las mismas. Las empresas contratadas quedan obligadas a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de las obras,



el cual será obligatorio en proyectos mayores a novecientos mil Quetzales (Q900,000.00) y deberán contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución de los proyectos, el cual deberá ser actualizado mensualmente...”

Contratos administrativos de obras números 91-2022-UCEE, 194-2022-UCEE, 214-2022-UCEE y 256-2022-UCEE, todos emitidos por la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, en la VIGÉSIMA SEGUNDA cláusula, establece: “SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN FÍSICA Y GEOREFERENCIA. “EL CONTRATISTA” deberá cumplir con lo establecido en el artículo ochenta y dos (82) del Decreto número dieciséis guion dos mil veintiuno (16-2021) Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, el cual contempla lo relativo a la obligación que tiene “EL CONTRATISTA” de colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de las mismas. Las empresas contratadas quedan obligadas a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de las obras, el cual será obligatorio en proyectos mayores a novecientos mil Quetzales (Q900,000.00) y deberán contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución de los proyectos, el cual deberá ser actualizado mensualmente...”

Acuerdo Ministerial No. 1,517-2007 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Manual de Funciones y Responsabilidades de la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado, Capítulo 2, numeral 2.6. Departamento de Operaciones, numeral 2.6.1 Función Básica, establece: “Es el órgano técnico que está a cargo de la inspección superior de los trabajos que realizan los contratistas de la Institución, siendo responsable que se cumpla con la planificación del proyecto, es decir, con el diseño, los requerimientos, las especificaciones constructivas, los precios, las cantidades y materiales establecidos, tanto en las bases de contratación y los planos, como en el propio contrato”. numeral 2.6.2 Funciones Generales, numeral 2.6.2.1, establece: “Es el órgano responsable de que en la ejecución de los proyectos, se cumpla con la legislación que regula la construcción y que se sigan las especificaciones del contrato de obra, suscrito y aprobado para el efecto” ... numeral 2.6.2.6, establece: “Es el responsable de que los contratistas mantengan vigentes las garantías de los contratos de obra...”. Secciones que lo conforman: numeral 2.6.3, Sección de Supervisión, numeral 2.6.3.1 Funciones Generales, numeral 2.6.3.1 establece: “Inspeccionar permanentemente las obras que están siendo ejecutadas por las entidades contratistas, cuidando que se cumpla con la planificación del proyecto, es decir, con el diseño, materiales, planos, cuantificación, precio así



como con todas las especificaciones constructivas contenidas en el contrato y demás documentos que rigen el proyecto...”

Términos de referencia, Servicios Profesionales, Unidad Administrativa, Departamento de Operaciones, Renglón Presupuestario 029, 1. Alcance y Objetivos de la Contratación, Los alcances específicos de la Contratación, se refieren a: "El Contratista deberá realizar gestiones relacionadas con brindar apoyo a la jefatura del Departamento de Operaciones en el control de aspectos técnicos y administrativos de las obras en ejecución. De igual forma, la contratación tiene por objeto implementar un sistema de revisión y control de los documentos de cambio con la finalidad de agilizar el procedimiento de su autorización, proporcionando documentos libres de errores a la Dirección de UCEE para la emisión de las resoluciones respectivas." 2. Actividades a realizar, ... "5. Apoyar en el proceso de supervisión y elaborar los dictámenes o informes técnicos de la ejecución de los trabajos en proceso o concluido de conformidad con el expediente técnico...", "16. Apoyar con el cumplimiento de las especificaciones generales, técnicas y disposiciones específicas de las licitaciones o cotizaciones en las obras...", "17. Apoyar con la verificación del cumplimiento en lo que respecta a la Ley de Contrataciones del Estado con el objeto de revisar, aceptar y aprobar las estimaciones, los informes del contratista y realizar una buena estimación técnica con la descripción física de los renglones de trabajo..."

Causa

El Jefe del Departamento de Operaciones y supervisores de obras como contratistas de servicios profesionales, no se percataron del cumplimiento de las cláusulas contractuales, en el cual los contratistas solicitarán la publicación del enlace para mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet, para realizar un eficiente monitoreo.

Efecto

Falta de transparencia, al no permitir consultar en línea el avance físico de las obras.

Recomendación

El Director debe verificar que el Jefe del Departamento de Operaciones y supervisores de obras, realicen una eficiente supervisión para verificar que se de cumplimiento a las cláusulas contractuales, para que se publique lo relacionado al enlace para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet, para una mejor transparencia del gasto público.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 17 de marzo de 2023, el señor Ludwing Alejandro



Ximín López, quien fungió como Jefe del Departamento de Operaciones, durante el período del 01 de enero al 09 de noviembre de 2022, manifiesta: "...como se indica en el punto 17. Apoyar con la verificación del cumplimiento en lo que respecta a la ley de contrataciones del estado con el objeto de revisar, aceptar y aprobar las estimaciones, los informes del contratista y realizar una buena estimación técnica con la descripción física de los renglones de trabajo...hago constar que mi contrato fue rescindido con fecha 9 de noviembre del 2022, sin embargo a partir de octubre del 2022 ya no tuve acceso a documentación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

Sin embargo según circular de la cual actualmente no tengo el numeral ni el acceso, misma que se dirigió a los supervisores del Departamento de Operaciones, donde se les delega la absoluta responsabilidad de el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos según la ley de presupuesto, sin embargo, en algunos casos, a pesar de dicha recomendación, fue necesario el posponer el cumplimiento de la instalación de cámaras, debido a que en la mayoría de los proyectos no se contaba con acceso a internet para que se transmitiera en directo, y se solicitó prórroga para colocar el sistema en circuito cerrado, por algún tiempo establecido, mientras se coordinaba con alguna empresa de telecomunicaciones. Dado lo anterior, y, específicamente en la escuela tipo bicentenario del municipio de San Agustín Acasaguastlan, del departamento del progreso, mismo que dejé en un avance no mayor al 50%, donde no se contaba con acceso a una red de wifi o internet, y se realizó la prórroga para el cumplimiento de dicha obligación, sin embargo, fui retirado de mis funciones en octubre del 2022.

En la escuela mejoramiento de escuela primaria tipo federación Raúl Villagrán Paul, del departamento de Retalhuleu, se realizó la prórroga, dado a inconvenientes en el acceso a las instalaciones según consta en notas de solicitud de prórroga de tiempo, y en bitácora establecida por el supervisor, sin embargo dicho proyecto por mi parte como jefe de operaciones, no se liquidó, en el pleno conocimiento de que hasta el momento de mi retiro, dicha cláusula no se había cumplido.

En lo que refiere a la escuela tipo bicentenario de la libertad, peten, según los tiempos de ejecución, no se autorizó por mi persona ningún pago para la misma, más que el anticipo, el cual no corresponde al departamento de operaciones, sino corresponde al departamento financiero, ya que eso no se autoriza según avance físico, por el supervisor ni aval por el jefe de operaciones. En lo que corresponde al proyecto denominado mejoramiento instituto básico nacional de educación -INEB- María Josefa Rosado Lara, 5ta calle 5-251 calzada 15 de septiembre zona



1 de Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla, no se autorizó por mi persona ningún avance para pago. Agradeciendo se pueda corroborar si en algún momento se incurrió en documentación para verificar la autenticidad de mi firma y mi sello...”

En nota sin número de fecha 17 de marzo de 2023, la señora Isis Esmeralda Calderón Gómez, quien fungió como Contratista de Servicios Profesionales, durante el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: “...me dirijo a su persona para dar respuesta al Oficio de notificación N°.OF. AFC-UCEE-DAS-07-056-2022 de fecha 08 de marzo de 2023, respecto al posible hallazgo relacionado con el cumplimiento de la cláusula vigésima segunda correspondiente al SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN FÍSICA Y GEOREFERENCIA del Contrato Administrativo N°194-2022-UCEE, en base a lo establecido en el artículo ochenta y dos (82) del Decreto número dieciséis guion dos mil veintiuno (16-2021) Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, “el cual contempla lo relativo a la obligación que tiene “EL CONTRATISTA” de colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de las mismas...”

Es obligación de las empresas contratadas realizar el trabajo de instalación de los dispositivos de seguimiento y control, cabe resaltar que este proyecto se encuentra aún en ejecución y dicha cláusula no hace referencia del momento específico en el cual los dispositivos deben ser instalados. Como parte del trabajo de seguimiento como supervisor designado y con el fin de hacer valer lo establecido en el contrato a la cláusula...copia de las pruebas de documentación soporte entregadas en su momento a la empresa ejecutora: Constructora Vásquez y Valenzuela, para que las mismas sean analizadas...”

En nota sin número de fecha 20 de marzo de 2023, la señora Nadia Miranda Barrera, quien fungió como Contratista de Servicios Profesionales, durante el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: “...respecto al posible hallazgo relacionado con el cumplimiento de la cláusula vigésima segunda correspondiente al SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN FÍSICA Y GEOREFERENCIA del Contrato Administrativo N°194-2022-UCEE, en base a lo establecido en el artículo ochenta y dos (82) del Decreto número dieciséis guion dos mil veintiuno (16-2021) Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, “el cual contempla lo relativo a la obligación que tiene “EL CONTRATISTA” de colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de las mismas...”



Es obligación de las empresas contratadas realizar el trabajo de instalación de los dispositivos de seguimiento y control, cabe resaltar que este proyecto se encuentra aún en ejecución y dicha cláusula no hace referencia del momento específico en el cual los dispositivos deben ser instalados. Como parte del trabajo de seguimiento como supervisor designado y con el fin de hacer valer lo establecido en el contrato a la cláusula...copia de las pruebas de documentación soporte entregadas en su momento a la empresa ejecutora: Consultoría y Constructora del Kyrios, la cual se explica que debido a la falta de Infraestructura básica no han podido ser instaladas.

Así mismo se hace una aclaración de mi asignación como supervisora del Proyecto Construcción Escuela Bicentenario, La Libertad, Peten, en las siguientes fechas: Nombramiento bajo el oficio Ref.: -3.0-053-2022 AX/jc de fecha 16 de agosto de 2022, hasta el 8 de noviembre de 2022 por medio de Oficio -3.0-009-2022 AX/jc en el cual se indica: "Esta jefatura sustituye derivado por la contratación de supervisión externa, según Decreto 21-2022, Artículo 10. Supervisión cada proyecto de mantenimiento y construcción de infraestructura de las entidades contratantes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda deberá contar con un supervisor para uno o varios proyectos. Sin perjuicio del trabajo del equipo de supervisión propio de cada unidad ejecutora". Por lo anterior esta surtirá efecto un día después de su notificación y puesto en conocimiento de la presente al propietario y/o representante de la empresa o entidad. Dado a esto mi cargo como supervisora del proyecto mencionado culmino el 8 de noviembre de 2022..."

En nota sin número de fecha 17 de marzo de 2023, el señor Roberto Ivan Ralda Barrios, quien fungió como Contratista de Servicios Profesionales, durante el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: "...En respuesta al oficio de notificación No.: OF. AFC-UC EE-DAS-07-058-2022 de fecha 08 de marzo de 2023, de acuerdo a los Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Área financiera y cumplimiento, Hallazgo No.3, Incumplimiento a la Ley de Presupuesto, tengo a bien hacer de su conocimiento lo siguiente: Apegado a lo que establece el artículo 82 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós y a la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA: SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN FÍSICA Y GEOREFERENCIA.

Como bien lo indican estos documentos, es el CONTRATISTA EL OBLIGADO de colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea...Debido a que tanto como en el Decreto como en los Contratos Administrativos de Obra Número 91-2022-UC EE Y 256-2022-UC EE no se indica la fecha en la que los dispositivos deben de iniciar su funcionamiento y que los



contratos Administrativos de Obra aún se encuentran en ejecución física, yo como supervisor de ambas obras hasta el día 28 de febrero de 2023 he realizado acciones para que las empresas cumplan con las Obligaciones Contractuales...”

El señor Víctor Alfonso Sandoval y Sandoval, quien fungió como Contratista de Servicios Profesionales, durante el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, fue notificado según oficio No. OF. AFC-UCEE-DAS-07-059-2022 de fecha 08 de marzo de 2023, no participó en la reunión virtual de comunicación de resultados y no envió documentación.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Ludwing Alejandro Ximín López, quien fungió como Jefe del Departamento de Operaciones, durante el período del 01 de enero al 09 de noviembre de 2022, en virtud que, en sus comentarios y pruebas de descargo, manifiesta que a partir de octubre del año 2022 ya no laboraba para la entidad y ya no tuvo acceso a la información de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, sin embargo, como Jefe del Departamento de Operaciones firmó notificación de sustitución de nombramiento 3.0-009-2022 AX/jc, de fecha 8 de noviembre del mismo año, lo que comprueba que tomó decisiones en el departamento a su cargo.

Asimismo, indica que existe una circular a la cual no tuvo acceso, dirigida a los supervisores en la que delega absoluta responsabilidad para el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Ley del Presupuesto, sin embargo no presentó copia, ni gestiones de haberla solicitado a la Entidad por medio del Módulo de Información Pública.

Indica que no autorizó ningún documento de pago para los proyectos Escuela Tipo Bicentenario de la Libertad Peten y Mejoramiento Instituto Básico Nacional de Educación -INEB-, no obstante la deficiencia notificada se refiere al enlace que establece el Artículo 82, Seguimiento de la inversión física y georeferencial del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

Se confirma el hallazgo para el señor Víctor Alfonso Sandoval y Sandoval, quien fungió como Contratista de Servicios Profesionales, durante el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, notificado con oficio No. OF. AFC-UCEE-DAS-07-59-2022 de fecha 08 de marzo de 2023, debido a que no asistió a la reunión virtual el día 20 de marzo de 2023, para la discusión del posible hallazgo y tampoco envió documentación en relación a la deficiencia notificada.

Se desvanece el hallazgo para la señora Isis Esmeralda Calderón Gómez, quien fungió como Contratista de Servicios Profesionales, durante el período del 03 de



enero al 31 de diciembre de 2022, en virtud que, como supervisora de la obra “Mejoramiento Escuela Primaria EOUM Tipo Federación Rubén Villagrán Paul, Retalhuleu, Retalhuleu, No. de Contrato 194-2022-UCEE”, giró a la Empresa contratista, oficio No. 3.5.07.1-2022 IC/AX de fecha 12 de julio de 2022, en el que les hace recordatorio que deben cumplir con lo establecido en el Artículo 82. Seguimiento de la inversión física y georeferencial del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, lo que evidencia la gestión para que la constructora cumpliera con la instalación de las cámaras de vigilancia.

Se desvanece el hallazgo para la señora Nadia Miranda Barrera, quien fungió como Contratista de Servicios Profesionales, durante el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, en virtud que, como supervisora de la obra “Construcción Escuela Bicentenario, La Libertad, Peten, No. de contrato 214-2022-UCEE” giró a la Empresa contratista oficio No. 3.18-025AFD-2022 nm/AX de fecha 03 de octubre de 2022, en el que les hace recordatorio que deben cumplir con lo establecido en el Artículo 82. Seguimiento de la inversión física y georeferencial del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, lo que evidencia la gestión para que la constructora cumpliera con la instalación de las cámaras de vigilancia.

Se desvanece el hallazgo para el señor Roberto Ivan Ralda Barrios, quien fungió como Contratista de Servicios Profesionales, durante el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, en virtud que, como supervisor de las obras “Construcción Escuela Bicentenario, San Agustín Acasaguastlán, el Progreso, No. de contrato 91-2022-UCEE” y “Mejoramiento Instituto Básico Nacional de Educación -INEB- María Josefa Rosado Lara, 5ta calle 5-251 Calzada 15 de sep. Zona 1 Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla, No. de contrato 256-2022-UCEE”, giró a las Empresas contratistas oficios No. 3.1-026-2022 RR y 3.1-027-2022 rr ambos de fecha 18 de noviembre de 2022, en el que les hace recordatorio que deben cumplir con lo establecido en el Artículo 82. Seguimiento de la inversión física y georeferencial del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, lo que evidencia la gestión para que la constructora cumpliera con la instalación de las cámaras de vigilancia.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	LUDWING ALEJANDRO XIMIN LOPEZ	9,750.00
CONTRATISTA DE SERVICIOS PROFESIONALES	VICTOR ALFONSO SANDOVAL Y SANDOVAL	29,592.40
Total		Q. 39,342.40

Hallazgo No. 4

Incumplimiento a cláusulas contractuales

Condición

En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, renglón presupuestario 171 Mantenimiento y reparación de edificios, al revisar los expedientes en original de las estimaciones de pago, según muestra determinada, se verificó que se incumplió con la cláusula quinta contractual, en la que establece que los documentos que se deben presentar para pago, deben llevar el visto bueno del director, según información siguiente:

No.	DESCRIPCION DE OBRAS	NOG	No. CONTRATO	MONTO DE CONTRATO (Q)
1	PAGO ESTIMACION 1 DEL CONTRATO 302-2021-UCEE, ACDO MINIST. 1257-2021, PERIODO DEL 13/12/2021 AL 31/12/2021. FEL DB79F11D-3123398101. ACTAS INICIO 139-2021, 1-2021, 1-2021, 1-2021. ACTAS ESTIMACION 1-2022, 1-2022, 1-2022, 1-2022. GRUPO 16 QUE COMPRENDE: REMOZAMIENTO EORM JULIO BRAVO GRAMAJO, CASERIO LAS PILAS, CATARINA, SAN MARCOS, REMOZAMIENTO EORM, COMUNIDAD AGRARIA NUEVO PARAISO, CATARINA, SAN MARCOS Y REMOZAMIENTO EORM, CASERIO PUEBLO NUEVO ROSARIO, CATARINA, SAN MARCOS.	14623943	302-2021-UCEE	3,636,757.26
2	PAGO DE LA ESTIMACION No. 2 CONTRATO 158-2021-UCEE ACD. MINIS 467-2021 DE FECHA 18/05/2021, PERIODO DEL 29/11/2021 AL 15/12/2021 FEL 4A478D52 - 3748350992, GRUPO 3 QUE COMPRENDE: REMOZAMIENTO EOUN NO.43 PEDRO JOSE VALENZUELA, 8A AVE. A 13-06 COLONIA CASTILLO LARA, ZONA 7, CIUDAD CAPITAL.	14025299	158-2021-UCEE	2,900,977.81
3	PAGO ESTIMACION 5 FINAL, CONTRATO 199-2020-UCEE, ACUERDO MINISTERIAL 1711-2020 Y 424-2021. PERIODO 21/12/2021 AL 8/01/2022, FEL 36AA4551-2547335524. ACTS DE ESTIM.3-2022, ACTAS LIQ. 2-2022, RESOLUCION APROB. LIQUID. 0.1-014-2022 OS/eo, ACTAS DE RECP 1-2022 GRUPO 46 QUE COMPRENDE: REMOZAMIENTO EORM, ALDEA PANALUYA, RIO HONDO, ZACAPA, REMOZAMIENTO EOUN, FINCA EL JOBO, RIO HONDO, ZACAPA Y REMOZAMIENTO EORM, CASERIO PLAN DEL SARE, HUIITE, ZACAPA.	13198254	199-2020-UCEE	4,660,000.27
4	PAGO EST. 2 DEL CONTRATO 293-2021-UCEE, ACDO. MINIST. No. 1253-2021, FEL 885863E8-2727953170. PERIODO DEL 21/12/2021 AL 22/02/2022, ACTAS EST. 1-2022. GRUPO 19 QUE COMPRENDE: REMOZAMIENTO EORM, CASERIO EL HORNITO, SAN JERONIMO, BAJA VERAPAZ Y REMOZAMIENTO EORM, CASERIO RINCÓN DEL QUETZAL, PURULHA, BAJA VERAPAZ.	14626837	293-2021-UCEE	3,442,268.06
5	PAGO EST. 2 DE CONT. 296-2021-UCEE, ACDO MINIST. 1248-2021, PERIODO DEL 01/01/2022 AL 31/01/2022. FEL B08F1CB9 - 2737654557, ACTAS DE NO ESTIMACION 002-2022, ACTAS DE ESTIMACION. 006-2022, GRUPO 8 QUE COMPRENDE: REMOZAMIENTO EORM, ALDEA CHEQUEQUIX II, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO, REMOZAMIENTO EORM, CASERIO CHICHINA ALDEA TZABAL, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO Y REMOZAMIENTO EORM, CASERIO CHEMICHE, ALDEA PUEBLO VIEJO, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.	14614596	296-2021-UCEE	4,469,587.15
6	PAGO DE EST. 2. CONTRATO 292-2021-UCEE, ACDO. MINIST. 1291-2021, FEL EA7FF6E5-1576750917, ACTAS DE EST. 1-2022 Y 5-2022. PERIODO DEL 01/02/2022 AL 22/02/2022. GRUPO 20 QUE COMPRENDE: REMOZAMIENTO EORM, ALDEA ALIBALABAJ, CUBULCO, BAJA	14627558	292-2021-UCEE	3,931,043.86



	VERAPAZ, REMOZAMIENTO EORM, CASERIO PACHICA, RABINAL, BAJA VERAPAZ Y REMOZAMIENTO INEB, BARRIO SAN JUAN, ALDEA SAN GABRIEL PANTZUJ, SAN MIGUEL CHICAJ, BAJA VERAPAZ.			
			TOTAL	23,040,634.41

Fuente: elaboración propia con datos de expedientes de obras.

Criterio

Decreto Número 57-92 Del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 59, Estimaciones para pago, establece: “La entidad contratante podrá hacer pagos parciales al contratista contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado y aceptado, las que podrán efectuarse mensualmente de acuerdo con las estipulaciones pactadas.”

Contratos Administrativos de Obra Números 302-2021-UC EE, 158-2021-UC EE, 199-2020-UC EE, 293-2021-UC EE, 296-2021-UC EE y 292-2021-UC EE, todos suscritos por la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado -UC EE-, "CLAUSULA QUINTA: I) FORMA DE PAGO, numeral III) PAGOS PARCIALES O ESTIMACIONES MENSUALES, inciso cuatro establece:” La documentación que conforme la estimación que el “CONTRATISTA” presente a “EL SUPERVISOR” deberá incluir,...Todos estos documentos deberán tener el visto bueno de “EL DIRECTOR”...”

Causa

El Jefe del Departamento de Operaciones no supervisó que el expediente de las estimaciones tenga el visto bueno del director; y el Director no dio cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del contrato.

Efecto

Riesgo que se paguen estimaciones de trabajos sin los documentos debidamente autorizados.

Recomendación

El Director debe cumplir con las cláusulas contractuales y el Jefe del Departamento de Operaciones debe supervisar que el expediente incluya las autorizaciones correspondientes como lo indica el contrato.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 17 de marzo de 2023, el señor Oscar Guillermo Sierra Pacay, quien fungió como Director Interino, durante el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2022 y como Director durante el período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: “... En ese sentido respetuosamente expongo ante ustedes lo siguiente: En referencia al Hallazgo No. 4 “Incumplimiento a cláusulas contractuales”...al revisar los expedientes en



original de las estimaciones de pago, según muestra determinada, se verificó que se incumplió con la cláusula quinta contractual, en la que establece que los documentos que se deben presentar para pago deben llevar el visto bueno del director”

Es importante mencionar que en CRITERIO, segundo párrafo “Contratos Administrativos de Obra Números 302-2021-UCEE, 158-2021-UCEE, 199-2020-UCEE, 293-2021-UCEE, 296-2021-UCEE y 292-2021-UCEE, todos suscritos por la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado -UCEE-, "CLAUSULA QUINTA: I) FORMA DE PAGO, numeral III) PAGOS PARCIALES O ESTIMACIONES MENSUALES, inciso cuatro establece:” La documentación que conforme la estimación que el “CONTRATISTA” presente a “EL SUPERVISOR” deberá incluir...Todos estos documentos deberán tener el visto bueno de “EL DIRECTOR”...”

En el numeral III) PAGOS PARCIALES O ESTIMACIONES MENSUALES, inciso cuatro establece: “La documentación que conforme la estimación que el “CONTRATISTA” presente a “EL SUPERVISOR” deberá incluir...Todos estos documentos deberán tener el visto bueno de “EL DIRECTOR” ...”

El inciso en mención de parte de ustedes señores auditores gubernamentales no corresponde, ya que literalmente en la Clausula QUINTA, INCISO CUATRO detalla: Los pagos se harán conforme a los precios unitarios o globales estipulados en este contrato o la oferta, indicado al respecto en las especificaciones técnicas...”

PETICIÓN Por las razones expuestas anteriormente, a los señores Auditores Gubernamentales respetuosamente: SOLICITO Que, con fundamento en los argumentos expuestos y pruebas aportadas, para el desvanecimiento del posible hallazgo, respetuosamente solicito que se desvanezca en su totalidad...”

En nota sin número de fecha 17 de marzo de 2023, el señor Ludwing Alejandro Ximín López, quien fungió como Jefe del Departamento de Operaciones, durante el período del 01 de enero al 09 de noviembre de 2022, manifiesta: “...según el hallazgo no. 4. Donde indica que el jefe del departamento de operaciones no supervisó que el expediente de las estimaciones tenga el visto bueno del director; y el director no dio cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del contrato.

Respuesta: se hace del conocimiento que el departamento de operaciones según el manual de funciones y procedimientos, no tiene dentro de sus funciones el supervisar que el director de la entidad firme el expediente, ya que es el último paso al que corresponde previo al pago de dicha estimación, de esta misma forma, el director según criterio propio, mismo que comparto, no firma hasta que



no esté todo firmado por sus sub alternos, por lo que el jefe de operaciones traslada según nota de traslado de expediente, el expediente a la secretaria de dirección para que el considere prudente o no el firmar dicha estimación previo a que se realice el pago correspondiente. no está de más indicar que mi contrato fue finalizado en común acuerdo con fecha nueve de noviembre del 2022, donde no se habían hasta el momento establecido avances significativos en los proyectos, eximiendo a mi persona la responsabilidad en firmas o sellos impresos o gestionados en esos proyectos según las fechas mencionadas, o documentación retroactiva que se pueda manipular posterior a mi relación con la unidad de construcción de edificios del estado...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Oscar Guillermo Sierra Pacay, quien fungió como Director Interino, durante el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2022 y como Director durante el período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022, en virtud que, en sus comentarios, se limita a responder que el inciso cuatro del contrato no corresponde, porque los pagos se harán conforme precios unitarios y no se pronuncia con relación a lo indicado en el atributo de la condición que se refiere a que los documentos para pago deben incluir el visto bueno de la máxima autoridad de la entidad.

El equipo de auditoría solicitó mediante oficio No. OF. AFC-UCEE-DAS-07-019-2022 de fecha 12 de octubre de 2022, los motivos por los que el Director no dio el visto bueno a los documentos que soportan el pago de estimaciones trasladadas por los contratistas y por medio de oficio Ref. 0.1-900-2022 OS/aa de fecha 24 de octubre, providencia No. 3.1439-2022 AX/en, respondieron en inciso c). numeral 3, indican; que por error involuntario no firmó en su momento, evidenciando que incumplió con lo estipulado en los contratos.

Se confirma el hallazgo para el señor Ludwing Alejandro Ximín López, quien fungió como Jefe del Departamento de Operaciones, durante el período del 01 de enero al 09 de noviembre de 2022, en virtud que, en sus comentarios, indica que el Departamento de Operaciones no es el responsable de verificar que el Director firme o no un expediente, que su responsabilidad es trasladar mediante nota la documentación completa a secretaría de Dirección de la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado. Sin embargo, no presentó pruebas del traslado para firma de la máxima autoridad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	LUDWING ALEJANDRO XIMIN LOPEZ	4,114.39
DIRECTOR	OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY	4,114.39
Total		Q. 8,228.78

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

El equipo de auditoría procedió a verificar el seguimiento a las recomendaciones de las auditorías realizadas del ejercicio fiscal 2021 y se determinó que fueron atendidas.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY	DIRECTOR INTERINO	01/01/2022 - 28/02/2022
2	OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY	DIRECTOR	01/03/2022 - 31/12/2022

